

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION Nº	
614	/24

Montevideo, 10 de diciembre de 2024.

**VISTO:** las observaciones efectuada por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de UTEC, con fecha 3 de diciembre del 2024, referente a pagos efectuados a la empresa MENDARO FERNANDEZ LOURDES GRAZIELA correspondientes al servicio de limpieza en las sedes de Fray Bentos y Mercedes.

**RESULTANDO:** I) que la misma obedece a que no existen actos administrativos dictados por la autoridad competente, que dispongan destinar definitivamente la asignación presupuestal para este servicio, incumpléndose con el artículo 14 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por el área de mantenimiento de UTEC, se trata de un servicio esencial para el correcto funcionamiento del ITR que estaba siendo prestado por la empresa LOURDES MENDARO en virtud de la Licitación Abreviada N° 2/2019 y las facturas observadas corresponden a los meses de servicio que transcurrieron entre que finalizó dicho procedimiento y se adjudicó la Licitación Abreviada 42/2023, encontrándose actualmente subsanada la situación;

II) que acuerdo a lo establecido en el art. 211 de la Constitución, el ordenador del gasto -en este caso, este Consejo Directivo Central de la UTEC- tiene la potestad de insistir en el gasto observado de manera fundada, comunicando al Tribunal dicho extremo;

III) que, en su mérito, procede insistir en el gasto correspondiente dado que la observación efectuada ya fue subsanada por UTEC;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo establecido en el literal B) del artículo 211 de la Constitución y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1º.** Insistir en los gastos referentes a los pagos efectuados a **MENDARO FERNANDEZ LOURDES GRAZIELA** que corresponden al servicio de limpieza en las sedes de Fray Bentos y Mercedes, por un monto total de \$ 318.866,75 (pesos uruguayos trescientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis con 75/100), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 2º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a fin de efectuar el pago respectivo.
- 3º.** Solicitar a la Dirección del ITR Sur Oeste y de Gestión y Operaciones que se informe respecto a la situación observada y que se tomen las necesarias para prevenir situaciones como la observada.
- 4º.** Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

Signed by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica